

hermano, Nuestro Señor todos tiempos vos haya en su especial guarda y encomienda.—De Zaragoza, a xxxi días de julio de mill e quinientos e diez e ocho años.—Yo EL REY.

Libro citado de Reales Cédulas, tomo VII, folio 70 vuelto).

*LXXV.—Real cédula a Fernando de Magallanes acerca de lo que le habia ocurrido con el Teniente de Almirante con motivo de los pendones que puso en una de las naves de su armada al tiempo de vararla.*

EL REY.—Fernando de Magallanes, caballero de la Orden de Santiago, nuestro capitán. Vi vuestra letra de veinte e cuatro de octubre pasado en que me hacéis saber lo que pasó con vos el Teniente de Almirante sobre los pendones que vos teníades puestos en el cubrestante de la nao que se varaba, y por cierto a mí me ha displacido y he seído deservido dello, porque yo vos tengo por muy cierto servidor y criado y, como a tal, vos tengo de mandar favorecer y hacer toda merced, como vuestra voluntad para mio servicio merece: yo envío a mandar a Sancho Martínez de Leiva, nuestro asistente desa ciudad, que haga información de lo que en ello pasó y castigue los culpados, el cual lo hará como convenga, como más largo lo escribiré al Dotor Sancho de Matienzo, a quien me remito. Ya las otras cosas contenidas en vuestra carta no hay qué responder, porque yo lo mandaré proveer como convenga.—De Zaragoza, xi de noviembre de quinientos diez y ocho años.—Yo EL REY.—Refrendada de Cobos, señalada del Canciller e del Obispo de Burgos.

(Legajo citado de Reales Cédulas, tomo VII, folio 139 vuelto).